

## **Prueba testifical. Declaración de testigos**

---

Todos los testigos que han declarado en esta sesión han sido propuestos por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

La totalidad de los testigos son agentes de la Guardia Civil que participaron en los registros que se llevaron a cabo los días 19 y 20 de septiembre.

Para todos los testigos la Sala acuerda que no se difunda su imagen.

## **Guardia Civil con TIP H77877T: participó al registro del despacho del Sr. Sutrias**

---

Duración del interrogatorio: 34 minutos.

### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo refiere haber participado únicamente en registro del despacho del Sr. Sutrias, ex-Director General de Patrimonio, el día 20 de septiembre, sobre las 15.30 horas. El despacho estuvo precintado a partir de las 8 horas; sin embargo, el registro se realizó por la tarde porque se tuvo que esperar a que llegara el detenido y la secretaria judicial. El testigo afirma que primero llegó la secretaria judicial y, seguidamente, el detenido con su letrada para que pudieran presenciar al registro del despacho.

Según relata el testigo, la secretaria judicial cuando llegó estaba muy nerviosa, se tuvo que sentar y tenía las manos que le temblaban. Les contó que venía de la Consejería de Exteriores, pero el testigo no indagó más.

El testigo refiere que ocuparon ocho “indicios”, de los que cuatro estaban relacionados con la planificación de *procés*, y el resto con un posible delito de malversación. Pero inmediatamente interviene el Presidente quien recomienda evitar el empleo de la palabra “indicio”. Según explicó el Sr. Sutrias, los primeros cuatro documentos, entre los que había por ejemplo la hoja de ruta, eran de su predecesor.

El testigo recuerda que la secretaría judicial tuvo que llamar al Juez Instructor para que le aclarara si tenían que someter a registro también el despacho de la secretaría del Sr. Sutrias, porque de la lectura del auto judicial no quedaba muy claro. El testigo contesta que el Magistrado instructor no autorizó la practica de este registro.

Según refiere el guardia civil, el registro terminó sobre las 19.30 horas. Al salir, hubo problemas con las patrullas uniformadas, concretamente algún manifestante pegó contra el capó del coche. Él, junto con otros compañeros, salió por el parking donde habían aparcado el coche por la mañana, tal y como hizo seguidamente también la letrada de la administración de justicia.

Relata que durante todo el día se oyeron gritos y hubo gente congregada.

El testigo relata que el Sr. Sutrias facilitó sin problema la contraseña del ordenador de su despacho.

El testigo manifiesta que analizó también la documentación del Sr. Salvadó, y alega que su objetivo era buscar información relacionada con un posible delito de malversación. Sin embargo, pudo ver también muchos documentos inherentes a estructuras de estado (aduana, catastro, agencia tributaria). El testigo define el registro del Sr. Salvadó como espectacular, debido a la cantidad ingente de documentación que se encontró. Según manifiesta, se encontraron también facturas de viajes del entonces Secretario de Economía, el Sr. Pere

Aragonès. Éste último se dedicaba a la búsqueda internacional de financiación y a la creación del banco central de Cataluña, mientras que el Sr. Salvadó se centró en la gestión interna de los impuestos.

El testigo precisa que su informe se focalizó en el estudio del momento de transición entre la declaración de independencia y la asunción de todas las competencias por parte de la Agencia Tributaria Catalana. Según explica, durante dicho momento, se habría tenido que hacer servir un programa informático elaborado por IBM, con un presupuesto de alrededor de 240.000 euros, con la función de gestionar los impuestos.

Entre la documentación del Sr. Salvadó se encontró un *pen drive* donde había el texto de un correo electrónico sin remitente, en el cual se pedía financiación a China: en concreto, 11.000 millones de euros, que servirían para sustentar la nueva administración catalana una vez lograda la independencia.

El testigo refiere que se encontró también un listado con cuarenta y una normas sobre estructuras de estado para ser aprobadas por el Parlamento de Cataluña. Alega que vio también un listado de valoración de bienes y muebles, supuestamente para repartir con el Estado español.

El guardia civil niega haber visto documentación en relación con el diseño de un nuevo cuerpo de policía o de un nuevo sistema judicial.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

El testigo explica que el despacho del Sr. Sutrias estaba ubicado en Gran Vía. Refiere que los agentes de la policía judicial aparcaron el vehículo en un garaje que se encontraba en las inmediaciones, como hizo posteriormente también la secretaria judicial. Ésta fue considerada la opción preferente por motivos de seguridad.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta por el tipo de insultos que les gritaron los concentrados. El testigo recuerda expresiones como “*votarem*” y “*feixistes*”.

También le pregunta si se encontró documentación relativa a la asunción de gastos relacionados con el *procés* antes de la proclamación de independencia. A excepción de alguna factura de viaje, el testigo no recuerda más documentos.

#### Preguntas de las defensas

A preguntas del Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, el testigo manifiesta no haber participado en la investigación ordenada por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que empezó en 2016. Precisa que él participó solamente de la investigación instruida a mediados de 2017 por el Juzgado de Instrucción n. 13 de Barcelona.

El Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, pregunta si tiene conocimiento de que el registro en la Consejería de Exteriores, el mismo día 20 de septiembre, terminó alrededor de las 11. 45 horas, por lo que al letrado no le queda claro por qué la secretaria judicial, que participó también en ese registro, llegó al despacho del Sr. Sutrias cuatro horas después, sobre las 15.00 horas. El testigo lo desconoce.

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart, la Sra. Roig, pregunta si la llamada de la secretaria judicial al Magistrado instructor se produjo a raíz de la divergencia que el testigo tuvo con la letrada del Sr. Sutrias en relación con lo que, según indicaba el Auto, era objeto de registro. El testigo contesta afirmativamente. Señala que la respuesta del Magistrado a la petición de registrar el despacho de la secretaria fue un no rotundo.

## **Guardia Civil con TIP G36994P: participó al registro del despacho del Sr. Sutrias**

---

Duración del interrogatorio: 22 minutos.

### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo intervino en el registro del domicilio del Sr. Sutrias, que se inició el 20 de septiembre a las 8 horas de la mañana. Se realizó por parte de tres agentes de la policía judicial que iban de paisano y la letrada de la administración de justicia. Explica que lo primero que hicieron fue leer al Sr. Sutrias sus derechos y, seguidamente, le detuvieron por los delitos de sedición, desobediencia y malversación, tal y como indicaba el Auto. Recuerda que el Sr. Sutrias quiso que se avisara a su secretaria y a su abogado.

El testigo explica que él no analizó el material que se incautó.

El registro terminó sobre las 14 horas y añade que sobre aquella hora estaban concentradas entre cincuenta y sesenta personas ante la puerta. Por dicha razón, llamaron a su jefe para solicitar apoyos para poder salir en condiciones de seguridad. El jefe les comunicó que todas las fuerzas estaban ocupadas en otras entradas y registros, así que solicitaron una patrulla de la unidad de seguridad de *Mossos d'Esquadra*. El testigo manifiesta que los *Mossos d'Esquadra* hicieron un buen trabajo: organizaron un pasillo para permitir la salida del detenido.

El testigo explica que salieron haciéndose pasar por unos vecinos, como si él y la letrada de la administración de justicia fueran una pareja. Añade que el único inconveniente fue que un chico les grabó. Las personas concentradas llevaban alguna pancarta, pero no diría que las personas estuvieran excitadas.

Seguidamente, el testigo relata que de allí, él y la letrada de la administración de justicia fueron a la sede judicial de Rubí. Relata que dejó allí a la secretaria y él alcanzó otros compañeros que llevaban al Sr. Sutrias detenido; y juntos se fueron para su despacho. Refiere que él llegó sobre las 16 horas.

Afirma que la letrada de la administración de justicia no fue la misma que llevó a cabo el registro del domicilio del detenido. Desconoce que incidente tuvo la secretaria antes de acudir al despacho del Sr. Sutrias, pero sí que recuerda que algo había pasado.

Manifiesta que delante del edificio donde se encontraba el despacho del Sr. Sutrias había unas doscientas personas congregadas. Añade que no tuvo ningún problema al entrar. Refiere que aparcar en el parking era lo más lógico, tampoco había otro sitio donde aparcar. Tampoco fue complicada la salida del parking, porque la gente estaba congregada delante de la puerta principal.

### **Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane**

---

En relación con la concentración en las inmediaciones del domicilio del Sr. Sutrias, la letrada pregunta por qué requirieron apoyo si dicha concentración era pacífica. El testigo explica que simplemente vio a gente y se consideró oportuno comunicarlo, pese a que tuvo la percepción de que la actitud era pacífica.

El testigo dice desconocer si, una vez terminado el registro del domicilio del detenido, se avisó a la letrada de la administración de justicia, encargada del registro del despacho, para que se dirigiera hacia la oficina del Sr. Sutrias.

El guardia civil refiere que asistió al registro del despacho del Sr. Sutrias la letrada Sra. Roig, pero desconoce si estaban presentes también letrados de la Generalitat.

### Preguntas de la acusación popular VOX: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo qué criterios se utilizaron para seleccionar qué documentos requisar durante el registro. El testigo señala que él solamente intervino en apoyo de los demás agentes, así que no puede contestar a la pregunta.

### Preguntas de las defensas

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart, Sra Roig, pregunta al testigo si ambos registros se realizaron con normalidad. El testigo contesta afirmativamente.

### Guardia Civil con TIP H12669K: participó en el registro de la sede de Unipost Terrassa

Duración del interrogatorio: 49 minutos.

### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaume Moreno

El testigo participó como Jefe del dispositivo judicial el día 19 de septiembre en la nave de Unipost en Terrassa. Él, junto con otros agentes de policía judicial, llegaron sobre las 6 horas. En primer lugar, hablaron con un empleado de la empresa y le comunicaron que querían hablar con el responsable de la oficina, el Sr. Malagón, quien llegó aproximadamente una hora después. El testigo señala que el Sr. Malagón colaboró en todo momento con la comitiva judicial.

El agente de la Guardia Civil explica que en el interior de la nave se encontraron seis palés, y cada uno de ellos contenía aproximadamente cuatro cajas. Dentro de las cajas estaban los sobres que llevaban el logotipo de la Generalitat. Cada sobre tenía una ventanilla de plástico, a través de la cual se podía leer el nombre completo de una persona y la dirección de entrega. Cuando se dieron cuenta de que el material podía ser material electoral, el testigo explica que él mismo informó a su superior, quien confeccionó y entregó el oficio dirigido al Juzgado de Guardia de Terrassa. En dicho oficio se solicitaba la intervención de los sobres, más la entrada y registro en la zona de la empresa donde estaban ubicadas las oficinas, e incluso en la zona de reparto. Seguidamente, el Juzgado emitió un Auto mediante el que se autorizaba la incautación del material, pero no se autorizó el registro en las oficinas administrativas de Unipost ni de ninguna otra zona de la empresa.

El testigo refiere que los sobres se abrieron en el Juzgado de Guardia de Terrassa. Dentro del sobre había un folio en el que se convocaba a una ciudadana de Sant Cugat a formar parte de una mesa electoral.

El agente manifiesta que alrededor de las 9 h pudieron observar que empezaba a concentrarse gente delante de la nave; alrededor de quinientas personas. Recuerda que la gente cantaba, gritaba, estaba sentada en el suelo e insultaba a los guardias civiles. Dicho grupo de gente impidió la entrada del letrado de la administración de justicia, quien llegó sobre las 17 horas. No pudo entrar hasta las 19.27 horas. Durante ese tiempo, la comitiva permaneció dentro del coche en las inmediaciones de la nave. Finalmente, la comitiva pudo entrar gracias a la intervención de unos agentes antidisturbios de *Mossos d'Esquadra*.

Según relata el testigo, el dispositivo de salida fue preparado por los *Mossos d'Esquadra*. Refiere que se quedó muy sorprendido por el hecho de que salieron por una calle que estaba en obras y que él define como una ratonera. Precisa que los manifestantes habían dispuesto las vallas para impedir el paso del convoy policial y los *Mossos d'Esquadra* tuvieron que bajar de las furgonetas para abrir paso. Quitaron las vallas, taparon las zanjas, pero no recuerda si utilizaron las defensas. Manifiesta que su coche no resultó dañado, pese a que hubo una proximidad extrema de las personas a los coches. El testigo añade que aquello fue el primer momento de toda su carrera profesional en el que vio el odio en la cara de alguien.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

El testigo explica que en un momento dado, un empleado de la empresa le entregó dos cajas del mismo contenido que las demás, que pero no estaban en los palés. Preciso que esas dos cajas tenían que ser enviadas a Terrassa y que ya les habían puesto el acuse de recibo que a último momento se quitó.

Recuerda que otro empleado le comentó que acababa de llegar el alcalde de Terrassa. Otro compañero le refirió que entre los concentrados estaba el abogado decano de Terrassa.

Manifiesta que los manifestantes tiraron claveles a los coches y les gritaban “*votarem*”, “*hijos de puta*”, “*fascistas*”.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: abogado Sr. Pedro Fernández

A pregunta del letrado sobre si la gente lanzó botellas, el testigo afirma que al menos contra su coche no. Subraya que el letrado de la administración de justicia iba con la cara tapada y que los manifestantes le gritaban que no hacía falta que se tapara porque le conocían. Para el testigo fue un momento muy tenso y habría podido ocurrir cualquier cosa.

El letrado pregunta si el testigo apreció si hubo alguien que liderara los manifestantes, pero el testigo lo desconoce. Seguidamente, el letrado de la acusación popular pregunta si pudo ver banderas de la *Assemblea Nacional Catalana* o de *Òmnium Cultural*, a lo que el testigo contesta negativamente.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sànchez, pregunta al testigo si consideró que el Sr. Malagón, responsable de reparto, era la persona idónea a efectos de notificar el mandato judicial. El testigo afirma que, en un primer momento, sí, pero que después se dieron cuenta que ese señor no era el último responsable de la empresa; razón por la cual, si en un principio se pensó citarlo el día 21 de septiembre como investigado, luego se optó por citarlo como testigo de los hechos.

Seguidamente, la defensa pregunta si se planteó consultar quién era el administrador de la empresa en el registro mercantil, antes de proceder con el registro. El testigo contesta en sentido negativo.

El letrado quiere saber si el testigo informó por escrito al Sr. Malagón que estaba en su derecho no autorizar la entrada de la fuerza actuante. El testigo contesta negativamente. Añade que, durante el registro, una persona cuyo nombre no recuerda les preguntó si tenían un mandato judicial. El testigo refiere haberle comunicado que se trataba de una simple inspección y que, por lo tanto, no se necesitaba una orden judicial.

El testigo niega que los agentes de la policía judicial pidieran a los empleados de la empresa que entregaran los móviles.

El letrado pregunta si en algún momento los manifestantes intentaron penetrar en el interior de la empresa. El testigo contesta negativamente.

A preguntas de la defensa, el testigo afirma que los vehículos no resultaron dañados y ni tampoco ningún agente.

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart, la Sra. Roig, pregunta al testigo por qué acudieron a la nave. El testigo explica que su superior le explicó que, mediante llamada telefónica, les llegó la información de que en la sede de Unipost de Terrassa podía haber material inherente al referéndum del 1 de octubre.

El testigo reconoce que entraron a la nave detrás del empleado, porque éste dejó la puerta abierta. Reconoce que le abordaron cuando ya estaban dentro del muelle de carga y descarga. También confirma que cuando llegó el Sr. Malagón no se le informó de la posibilidad de llamar a un abogado para que presenciara al registro.

La letrada pregunta al testigo si le consta que los manifestantes estaban protagonizando una sentada. El testigo contesta afirmativamente, y recuerda que en el medio de la sentada había una urna de cartón. Y le pregunta si vio a algún manifestante en concreto levantar las chapas de las zanjas que había en la calle que tomó el convoy tras salir de la empresa. El testigo contesta negativamente.

### **Guardia Civil con TIP S00885Q: participó en el registro de la sede de UNIPOST Terrassa**

---

Duración del interrogatorio: 33 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaume Moreno**

---

Cabe destacar que las preguntas del Fiscal son prácticamente idénticas a las formuladas al anterior testigo. Los elementos de novedad que emergen durante el interrogatorio se describen a continuación.

El testigo afirma que la actitud de los congregados fue de increpar siempre y constantemente a la comitiva judicial. La provocación, según manifiesta el testigo, consistió en insultos, amenazas, cánticos y grabaciones de todo tipo. Precisa que no había visto una cosa igual en su vida.

A pregunta del Fiscal sobre si los manifestantes estaban organizados, el testigo responde con seguridad en sentido afirmativo. Recuerda también que llegó un político del PDCAT que habló con los concentrados.

Explica que el letrado de la administración de justicia, que iba acompañado de más agentes, tuvo que esperar dos horas dentro del coche antes de poder entrar en la sede de Unipost de Terrassa. El testigo refiere que durante estas dos horas, el letrado y los agentes estuvieron en una situación de indefensión porque no había ningún cordón policial que les protegiera. Precisa que notó que el letrado de la administración de justicia estaba muy nervioso y lo pasó muy mal.

Refiere que el momento de la salida también fue muy tenso. Señala que en todo momento los *Mossos d'Esquadra* negociaron con los manifestantes para desalojarlos, pero finalmente tuvieron que intervenir los antidisturbios.

Este testigo también define la calle de la salida como una ratonera. Afirma que los manifestantes estaban allí esperándoles y pusieron las vallas para impedirles el paso. Pero refiere que la actuación de los *Mossos d'Esquadra* fue colaboradora. Precisa que incluso utilizaron las defensas para disuadir a los manifestantes. Recuerda que la policía local tapó con unas tablas las zanjas, pero que los manifestantes poco después las destaparon.

#### **Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane**

---

A preguntas de la letrada, el testigo contesta que antes de recibir el mandamiento judicial los agentes de la policía judicial se limitaron a custodiar el material que se encontraba en el interior de la empresa, precisamente en el muelle de carga y descarga. Precisa que el material estaba clasificado por distritos de reparto.

Los manifestantes gritaban *votarem, fuera las fuerzas de ocupación, independència, no vais a impedir el referéndum*.

### Preguntas de la acusación popular VOX: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si el testigo percibió si alguna persona estaba ejerciendo de líder de la manifestación. El testigo solamente observó que los manifestantes habían tirado todas las vallas para impedir el paso y que progresivamente los concentrados iban agrupándose alrededor de los furgones de manera tumultuaria, pero desconoce si seguían las instrucciones de alguna persona en concreto.

### Preguntas de las defensas

El Sr. Pina, letrado de la defensa del Sr. Rull, Turull y Sànchez, pregunta al testigo qué comprobaron acerca del Sr. Malagón. El testigo explica que el empleado de la empresa al que los guardias civiles preguntaron por un responsable, se refirió al Sr. Malagón como responsable, con lo que el testigo entiende que no había que indagar más sobre el cargo ocupado por el Sr. Malagón. El Sr. Pina insiste preguntando qué cargo les dijo el Sr. Malagón que tenía para que la policía judicial entendiera que él era el responsable. El testigo replica que consideraron suficiente el hecho de que el Sr. Malagón les autorizó a inspeccionar el material presente en el muelle de carga y descarga.

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart, la Sra. Roig, pregunta al testigo si entraron por la puerta que se dejó abierta un trabajador. El testigo refiere que efectivamente fue así, porque tenían miedo a que el empleado se llevara el material que ellos estaban buscando.

El testigo reconoce que, contestando a preguntas anteriores, se confundió. El Sr. Malagón acudió porque le llamaron por teléfono pidiéndole que se personara en la sede de Unipost. La letrada pregunta entonces cuándo se le informó al Sr. Malagón que tenía la condición de investigado por un delito de desobediencia en relación con el material del 1 de octubre. El testigo no recuerda.

A continuación, el testigo refiere que vio que las zanjas estaban abiertas, hecho que le sorprendió porque creía que las zanjas estaban tapadas con chapas galvanizadas para facilitar el tránsito de los vehículos. Añade que aquel día, en el momento de la salida de la empresa, cayeron con las ruedas en las zanjas al menos tres vehículos. Señala que los ochos furgones cargaban mucho material y, por lo tanto, tenían un peso considerable. Manifiesta que tuvieron miedo de que los furgones se quedaran atrapados en las zanjas y de poder llegar a perder el material que acababan de requisar.

La letrada entonces replica que no es cierto que la zanja no estuviera tapada, como ella misma acaba de comprobar mirando un video aportado por el Fiscal. Interviene el Presidente, que pregunta al testigo si en definitiva la zanja estaba tapada o no. El testigo finalmente contesta que cuando pasó él con la furgoneta la zanja ya estaba tapada, pero que cuando pasaron los dos primeros vehículos del convoy policial la zanja estaba abierta.

### Guardia Civil con TIP S17971T: participó en el registro de la nave de Can Barris

Duración del interrogatorio: 30 minutos.

### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El testigo refiere que el registro de la nave Can Barris se produjo el día 20 de septiembre y, concretamente, él entró en la nave a las 9.02 horas. El testigo explica que él era el encargado de realizar el reportaje fotográfico del material incautado.

Relata que cuando llegaron no había nadie en las inmediaciones de la nave, a parte de trabajadores del polígono industrial, pese a lo cual se preveía que durante la jornada llegaría gente a protestar.

El testigo explica que empezaron por la nave núm.18 y que pudieron entrar porque el detenido, Sr. Pau Forriol, propietario de la nave, les proporcionó la llave para entrar. Refiere que había varias cajas que contenían papeletas para votar, sobres con el membrete de la Generalitat, sobres para la constitución de las mesas electorales, actas de sesiones y de escrutinio, y carteles identificativos de las mesas. En concreto, había más de nueve millones de papeletas, según refiere el testigo.

El agente de la Guardia Civil recuerda que, durante el registro, escuchó algún golpe en el tejado, producido por un lanzamiento de objetos por parte de los manifestantes. También recuerda haber escuchado varios cánticos.

Al terminar el registro, él y otro compañero tenían que acompañar al letrado de la administración de justicia a la sede judicial. Pero relata que fue muy complicado salir de la nave. Precisa que el letrado estaba atemorizado y que les pidió quitarse el chaleco para que los manifestantes no les identificaran. El Fiscal pregunta al testigo si el letrado le dijo que tenía miedo. El guardia civil contesta afirmativamente y añade que un compañero le dio un pañuelo para que pudiera cubrirse la cara.

Relata que la gente estaba exaltada, añadiendo que aunque no vivió el conflicto vasco, compañeros suyos le dijeron que esa la situación se asemejaba muchísimo a los principios del conflicto vasco. El Presidente, sorprendido por la respuesta, interrumpe al testigo e invita al Fiscal a formular otra pregunta.

El testigo refiere haber salido con un vehículo camuflado. Refiere que varios agentes de seguridad de la Guardia Civil los acompañaron para salir y cree recordar que estaba también la policía local. Cuando consiguieron salir, refiere que el letrado suspiró. Subraya que los manifestantes les insultaron, les amenazaron – incluso les dijeron *os mataremos*- y les escupieron. Se le grabó en la mente el recuerdo de la cara de odio extremo de un señor mayor, como si los miembros de la comitiva judicial le estuvieran quitando algo de su familia. Precisa que los manifestantes llegaron a zarandear el coche, que finalmente no resultó dañado. Desconoce si hubo alguien que dirigiera la masa de manifestantes.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

Las preguntas formuladas por la letrada de la Abogacía del Estado no aportan elementos de novedad a lo ya preguntado por el Fiscal.

#### Preguntas de la acusación popular VOX: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado formula una única pregunta: si el testigo recuerda si entre el material incautado había documentación electoral. El testigo no lo recuerda.

#### Preguntas de las defensas

El letrado de los Sres. Junqueras y Romeva, el Sr. Van den Eynde, pregunta al testigo si los manifestantes estaban sentados en el suelo. El testigo contesta que había gente sentada, gente saltando y gente de pie. Seguidamente el letrado le pregunta si tiene algún dato de que la acción de los manifestantes hubiera sido incitada por parte de algunos de los acusados. El testigo contesta en sentido negativo.

A continuación, el letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, el Sr. Pina pregunta al guardia civil si tuvieron la preceptiva orden de entrada y registro de un juzgado, pero le interrumpe el Presidente advirtiéndole que no puede exigir al testigo que se pronuncie sobre la legalidad del registro, tarea ésta última que compete a la Sala y no al testigo.

En ningún momento el Sr. Pau Forriol puso problemas. Lo único que recuerda el testigo es que protestó exigiendo la presencia de su abogado, tal y como consta en el acta del letrado de la administración de justicia. El letrado pregunta al testigo si le consta que el Juzgado de Instrucción núm. 13 hubiese autorizado la detención del Sr. Forriol, en el caso de que éste se opusiera a la entrada y registro. Al testigo no le consta.



El testigo manifiesta haber explicado a sus superiores todo lo que había ocurrido al salir de la nave, proporcionándoles la misma información que acaba de narrar a la Sala. El letrado quiere saber por qué su superior no incluyó en el atestado policial que los manifestantes les amenazaron de muerte. El testigo lo desconoce.

El agente refiere que recuerda perfectamente al sargento de la Guardia Civil dialogando con la gente que estaba sentada, intentando convencerles de que se levantaran y colaboraran. El testigo manifiesta que no hubo ningún agente lesionado.

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart pregunta al testigo si el informe fotográfico que él mismo realizó se incorporó al atestado policial. El agente contesta que, al terminar dicho informe, lo entregó a su superior, quien lo incluyó al atestado.

En el momento de la salida, el testigo afirma que había mucha gente sentada que se iba poco a poco levantando para dejarle el paso. Recuerda que había personas mayores, en particular un señor de setenta años que tenía una cara de odio que le impresionó mucho.

### **Guardia Civil con TIP G67504A: participó en el registro del domicilio y del despacho del Sr. José María Gómez**

---

Duración del interrogatorio: 42 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo refiere haber participado en el registro del domicilio y de los despachos del Sr. José María Gómez, quien trabajaba para la *Administració Oberta de Catalunya* (AOC) – organismo que dependía de la Consejería de Gobernación- y ejercía funciones en el Centro de Seguridad de la Información de Cataluña (CESICAT), que dependía del CTTI. Concretamente, a parte del domicilio, se registraron el despacho del Sr. Gómez en la sede de la AOC y el despacho ubicado en la sede del CESICAT.

El Sr. Gómez disponía de un despacho también en la Consejería de Gobernación, pero el testigo refiere que éste no fue objeto de registro porque aquel día, 20 de septiembre, la zona no era accesible a causa de las concentraciones. Precisa que ya sobre las 12 horas se produjeron actos violentos en las inmediaciones de la Consejería, que los llevaron a sopesar las exigencias de seguridad, en particular del detenido, con la necesidad de efectuar el registro. Además, se enteraron de que no se trataba de un verdadero despacho, si no de un puesto de trabajo que el Sr. Gómez utilizaba de manera eventual.

El registro empezó sobre las 11 horas por el domicilio del detenido, durante el que estuvieron presentes el mismo detenido, su abogado y el letrado de la administración de justicia. El testigo explica que cuando se efectuó la detención del detenido, se encontraron en su vehículo dos ordenadores portátiles. Detalla que, en un principio, el detenido no mostró inconvenientes en proporcionar las contraseñas de los ordenadores, pero al llegar su letrado, éste le recomendó no hacerlo.

El testigo afirma que se ocuparon también tres *pen drive*: uno contenía los listados de las mesas electorales, otro contenía un manual de cómo tenían que actuar los miembros de las mesas y el tercer *pen* tenía las cuentas de correos y las respectivas claves de acceso de los representantes de las mesas.

En cuanto a la página web *referendum.cat*, el Sr. Gómez era el administrador de la página y el coordinador de dos grupos de trabajo, uno de los cuales sito en Londres. El testigo explica que se compraron varios dominios a través del nombre ficticio de *Jam Stuber*. En una comunicación entre el Sr. Gómez y un

colaborador suyo, se decía que no había que comprar todos los dominios con el mismo nombre, en aras de despistar eventuales investigaciones sobre las páginas web. De otra comunicación se desprendió que ya se habían gastado alrededor de 8000 euros en la compra de dominios.

El Fiscal pregunta al testigo si le consta si había algún tipo de relación entre el Sr. Gómez y los miembros del Gobierno de la Generalitat. El testigo explica que el día 25 de septiembre, el Sr. Gómez recibió una llamada del Jefe del Gabinete del Sr. Turull, Sr. Alexis Serra, quien le informó que convocaban a él y al resto de detenidos el día 26 en el Palacio de la Generalitat. El Sr. Serra le recomendó entrar por la puerta trasera. El testigo manifiesta que comprobaron que la reunión se celebró y que el Sr. Gómez participó.

Alega que a través del análisis de las llamadas telefónicas pudieron comprobar que desde la OAC y el CTTI estaban al tanto de la creación de la página web *referendum.cat*.

El testigo explica que, tras salir de la detención, el Sr. Gómez habló por teléfono con un conocido suyo y le dijo que el Juez le había ordenado expresamente que no volviera a trabajar sobre asuntos que tuvieran relación con el referéndum ilegal hasta que no hubiera pasado la fecha del 1 de octubre. Sin embargo, el mismo 1 de octubre, el Sr. Gómez tuvo varias llamadas telefónicas de interés sobre la evolución de cómo se estaba desarrollando la jornada de votación. En una de ellas, el Sr. Gómez hablaba con su esposa, quien se encontraba en un centro de votación donde había un problema con la conexión a internet y más problemas de carácter informático. El Sr. Gómez le dijo que era algo previsible. La mujer replicó informándole de que habían activado el censo universal, pero el Sr. Gómez contestó que esto no iba a funcionar. La mujer añadió que si el censo universal finalmente no funcionaba, se adoptaría el “modelo kurdo”, refiriéndose al referéndum de autodeterminación que se celebró el 25 de septiembre de 2017 en Kurdistán.

En cuanto al registro del domicilio del Sr. Gómez, el guardia civil explica que no había gente concentrada y que acabaron el registro sobre las 13 horas. Desde Tarragona, se dirigieron entonces hacia Barcelona, para registrar el despacho ubicado en la sede de la Consejería, que finalmente no se llevó a cabo porque fue imposible acceder a la zona por los hechos violentos que se estaban produciendo. Acudieron entonces al despacho en la sede del CESICAT, donde se limitaron a descargar los correos electrónicos, pese a la protesta del letrado del detenido.

En el despacho de la AOC se encontró un dossier sobre el sistema del voto electrónico, otro sobre el registro de residentes en el extranjero y otro sobre el DNI catalán.

Por último, el testigo manifiesta haber estado presente también en dos registros que se efectuaron en la sede de *Òmnium Cultural* y también en la sede de UNIPOST de l’Hospitalet.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta si, de las conversaciones que el testigo pudo analizar, se desprendía que la finalidad de la adquisición de los dominios era evitar *cyber* ataques de privados o eludir la posible acción judicial. Según manifiesta el testigo, en una reunión que se celebró el 7 de septiembre, en la que participó el Sr. Gómez, se barajaron dos posibilidades en relación con la hipotética llegada de un requerimiento judicial: si el mandamiento hubiese obligado a cerrar la página *referendum.cat*, ésta cerraba y se abrían otras. Si el mandamiento obligaba a cerrar todas las páginas, se hubiera tenido que tener webs preparadas en el extranjero.

El testigo manifiesta que del seguimiento de las conversaciones del Sr. Gómez se deducía que éste se dedicaba totalmente a la actualización de la página web *referendum.cat*, a mejorarla, a implementarla, y todo ello con los medios de la Generalitat (*wifi*, *pen drive*, ordenadores, teléfonos móviles). Se desprendía, también, que el Sr. Gómez tenía relación con altos cargos de varios departamentos de la Generalitat, quienes tenían conocimiento de estos proyectos.

### Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, Sr. Van den Eynde, pregunta al testigo si la página web *referendum.cat* estaba alojada en algún servidor de la Generalitat, pero el testigo lo desconoce. La defensa intenta formular al testigo más preguntas inherentes a temas informáticos, pero el agente de la Guardia Civil señala que él no es informático y que se limitó exclusivamente a analizar las conversaciones del Sr. Gómez.

El letrado de la defensa de los Sres. Sánchez, Rull y Turull, Sr. Pina, pregunta al testigo si sabe si la reunión del 7 de septiembre que mencionó anteriormente fue convocada por el ex-Presidente de la Generalitat, Sr. Puigdemont. El testigo refiere que su única fuente de conocimiento fue la llamada efectuada por el Sr. Serra al Sr. Gómez, en la que no se habló de quién convocaba la reunión.

Seguidamente, el letrado pregunta si tenía conocimiento de que, excepto del Presidente de la Generalitat y de los Consejeros, los demás convocados al Palacio de la Generalitat tenían que entrar forzosamente por la puerta trasera. El testigo lo desconoce.

A preguntas de la letrada del Sr. Cuixart, Sra. Roig, el testigo manifiesta que él llegó al domicilio del Sr. Gómez a las 9.20 horas, pero el registro no empezó hasta las 10.45 horas porque tuvieron que esperar a que llegara su abogado. Añade que dicho registro acabó a las 13.15 horas; fue cuando salieron de Tarragona en dirección Barcelona. Refiere que llegaron a Barcelona sobre las 14.45 horas. La letrada le señala entonces que a esa hora no había ninguna concentración en Vía Laietana.

### Guardia Civil con TIP N31011H: participó en el registro de la empresa Disnet

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El testigo es el Jefe del dispositivo que intervino en la incautación de material relacionado con el *procés* en la empresa Disnet, el día 24 de septiembre de 2017. Precisa que desde la empresa se les avisó de la existencia del material y de la decisión de la misma de entregarlo a la autoridad competente.

Al llegar a la nave, el testigo afirma que se encontraron con la Sra. Rosa Sants, quien les facilitó el acceso y les entregó todo el material, concretamente 400.000 dípticos, 27.000 *flyers* y 30.000 carteles. Se trataba de material publicitario inherente al anuncio de las vías del tren.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Rosa María Seoane

La letrada únicamente pregunta al testigo si sabe cuál era la función que tenía que realizar la empresa con el material publicitario. El Presidente, tras la protesta del Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, invita a la letrada a limitarse a preguntar al testigo por lo que él vio sin indagar cuál era la finalidad de la empresa. La letrada retira la pregunta y no formula ninguna pregunta más.

#### Preguntas de la acusación popular: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado formula una sola pregunta: si en el material encontraron también documentación contable. El testigo lo desconoce.

### Preguntas de las defensas

Ninguna defensa interroga al testigo.

## **Guardia Civil con TIP G37772B: participó en el registro de la empresa Disnet e intervino en un colegio el día 1 de octubre**

---

Duración del interrogatorio: 33 minutos.

### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El testigo participó en la operación que se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2017, en Sabadell, en la que la Guardia Civil recogió el material de la empresa Disnet. Precisa que se trató de una entrega voluntaria y que cuando llegaron a la sede de la empresa les estaban esperando la Sra. Sants y un trabajador de Disnet.

La partida era de once palés, cuyo peso total llegaba a las once toneladas. Según refiere el testigo, todo el material era propaganda sobre el referéndum ilegal del 1 de octubre. Manifiesta que cuando tomaron declaración a un comercial de la empresa, éste relató que el pedido fue encargado por *Òmnium Cultural*.

El agente manifiesta haber intervenido también el 1 de octubre. Precisa que solamente participó en la intervención de un centro de votación en Sant Andreu de la Barca. Relata que él iba de paisano y en un coche camuflado. Al llegar al colegio tuvieron que aparcar cincuenta metros antes de la puerta de entrada. Al bajar del coche, les encapsularon los antidisturbios de la Guardia Civil (unidad GRS) para protegerles de los manifestantes. Pudo ver como se acercaban unas veinte personas que empezaron a insultarles, gritándoles asesinos e hijos de puta, entre otros insultos. Señala que, en total, había unas cuatrocientas personas concentradas. Refiere que lo que más le dolió fueron las miradas de odio de estas personas; además, les escupieron varias veces.

Manifiesta que detrás de la puerta de entrada del colegio se encontraban aglomeradas unas veinte personas que impedían la entrada de los agentes. Pudo ver como los compañeros de GRS explicaban a esas personas que tenían que permitir el acceso a los agentes de la policía judicial, tal y como indicaba el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Esas personas contestaron que no iban a cumplir ninguna orden judicial y que no harían caso a la Guardia Civil. Precisa que antes de intervenir, los efectivos de GRS repitieron al menos cuatro veces a estas personas que debían apartarse de la puerta.

Pudo ver que, a cuarenta metros de distancia, se encontraban ocho *mossos d'esquadra*, que en ningún momento se acercaron para prestarles auxilio. Refiere que, al cabo de un rato, los GRS de la Guardia Civil fueron sacando una a una las personas que bloqueaban la puerta y las llevaron fuera del cordón de seguridad. Una de estas veinte personas se lanzó encima de un compañero de los GRS, se pelearon y el hombre mordió la mano del agente que resultó herido.

El testigo explica que cuando, finalmente, consiguió entrar en el centro de votación entre la gente que estaba sentada, se llevó otra sorpresa. Vio a otras trecientas personas de muchas edades sentadas en el suelo. Lo define como un muro infranqueable que impedía llegar al punto de votación. Se le quedó la imagen de que todos les estaban grabando y había una persona que decía a los demás de mantenerse callados.

Una vez llegados al punto de votación el testigo afirma que no encontraron ninguna urna, solamente 2500 sobres y algunas papeletas. Recuerda que una persona empezó a marearse y ellos la asistieron.

Para salir tuvieron que volver a pasar entre la gente. Los GRS volvieron a encapsularles y los manifestantes volvieron a insultarles y a escupirles. Refiere que sufrieron todo tipo de agresiones y de amenazas y que recuerda perfectamente como la gente le miraba; desconoce si ese odio se debía a que él era un guardia civil o a que su misión era acatar el mandamiento judicial. Añade que nunca, por hacer su trabajo, le habían escupido y que sigue sin entender por qué aquellas personas se comportaron como delincuentes.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta únicamente cuál fue el resultado objetivo de la intervención. El testigo explica que él no encontró las urnas, pero sí que le consta que algún compañero de otra unidad posteriormente logró requisar alguna urna.

#### Preguntas de la acusación popular: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si el testigo observó si una o varias personas ejercieron la dirección de la multitud para impedir la actuación policial. El testigo se limita a contestar que recuerda que había tres hombres que vestían de color lila que posteriormente también aparecieron en otros colegios.

#### Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borrás, Sr. Melero, pregunta al testigo si sus superiores le transmitieron pautas de actuación antes de la intervención del día 1 de octubre. El testigo afirma que le explicaron que su misión era intentar cerrar el centro de votación pero que en ningún momento les dijeron que el problema eran las personas concentradas. El letrado profundiza sobre el asunto preguntándole al testigo si le transmitieron que había que primar la seguridad de los efectivos y de los ciudadanos por encima de la eficacia de la operación. El testigo contesta negativamente, pero añade que aquel día se cometieron muchos delitos y le insultaron. El Presidente interviene invitando al testigo a limitarse a contestar a las preguntas sin extenderse. A continuación, el letrado pregunta si conoce la Instrucción 4/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad la cual ordenaba que, en caso de grandes concentraciones, los efectivos policiales debían retirarse a posiciones seguras y contactar con *Mossos d'Esquadra*. El testigo lo desconoce.

El letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, Sr. Pina, pregunta al testigo si sufrió agresiones mientras atravesaba el interior del colegio. El testigo afirma que no recibió ninguna agresión, y confirma que ningún ciudadano intentó quitarles el material que habían conseguido incautar. Tampoco había personal armado, según manifiesta el testigo. Señala que se detuvo solamente a la persona que mordió al agente, que antes había referido. No recuerda si algún agente de la Guardia Civil aquel día utilizó la defensa reglamentaria.

El letrado de la defensa del Sr. Cuixart, el Sr. Solà, pregunta al testigo si estuvo presente durante la toma de declaración del comercial de la empresa Disnet, debido a que en el atestado policial no consta su TIP. El testigo contesta que probablemente se trata de un error, pero confirma que estuvo presente. El letrado entonces pone en duda el conjunto de la información reflejada en el atestado, pero le interrumpe el Presidente señalándole que podrá hacer constar este tipo de conclusiones en su informe final. El letrado replica que el mejor modo para averiguar el asunto es exhibiendo la toma de declaración al testigo, para ver si reconoce su firma, pero el Presidente no lo permite ya queda clara la contradicción entre lo declarado por el testigo y la información recogida en el atestado. El letrado hace constar su protesta.

El testigo afirma haber visto el video de la intervención policial adjunto al atestado policial. En consecuencia, el letrado le pregunta si pudo ver que lo que sucedió fue que el agente de GRS que se peleó con el ciudadano, y que según lo manifestado en respuesta a preguntas anteriores fue mordido, le estiró y que, por ello, cayeron los dos al suelo. El testigo no lo recuerda.

A continuación, el letrado pregunta si, dando por asumido que los *Mossos d'Esquadra* no ofrecieron ayuda a la Guardia Civil, si desde la Guardia Civil se solicitó la ayuda de los ocho agentes de *Mossos d'Esquadra* que estaban presentes en aquel centro de votación. Interviene el Presidente, quien señala que da la impresión que el letrado esté manteniendo un careo con el testigo. Añade que el letrado debe abstenerse de contrastar las preguntas del testigo desde la percepción que él tenga del video que grabó la escena, porque el video se verá con atención durante la fase de la prueba documental. El letrado replica que es cierto que se examinará el video, pero de manera desconectada de la declaración del testigo. El Presidente explica que el principio del contradictorio no consiste en confrontar el video con las respuestas del testigo, sino más bien en que,

respecto de lo que han preguntado las partes que propusieron el testigo -en este caso las acusaciones- la defensa contrapregunte. El letrado entonces pregunta al testigo si se dirigieron a los ocho *mossos d'esquadra* para pedirles colaboración. El testigo afirma que no lo hizo y no vio que algún mando de la Guardia Civil lo hiciera.

### **Guardia Civil con TIP U41806Z: participó en el registro de las empresas Zucoy y Buzoneo Directo**

Duración del interrogatorio: 55 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

El testigo participó en la intervención de la empresa Zucoy ubicada en Sant Adrià del Besós el día 16 de septiembre de 2017. Refiere que ocuparon once planchas de las que se utilizan para la fabricación de carteles. Ocho de ellas estaban destinadas a realizar el cartel de las vías del tren y otras al anuncio de la campaña *Pren partit pel sí*. Añade que encontraron también 570 carteles de pruebas.

Manifiesta que la inspección fue facilitada por el gerente de la empresa, Sr. Miralles, quien voluntariamente les dio facilidades para realizar la labor. El Fiscal pregunta al testigo si sabe quién encargó a la empresa esos trabajos. El agente de la Guardia Civil explica que el Sr. Miralles en dependencias policiales se acogió a su derecho a no declarar, si bien de manera espontánea mientras se estaba practicando la inspección, afirmó que estaba temeroso de que a raíz de la intervención tuviera que cerrar la fábrica, debido a que el encargo de los carteles se lo hizo la empresa Marc Martí que era la única empresa que en aquel momento le estaba realizando encargos.

El testigo también intervino en el registro de material publicitario en la empresa Buzoneo Directo en Montcada i Reixac, el día 17 de septiembre. Allí se intervinieron 369.000 dípticos, 138.000 carteles y 750.000 *flyers*. En los carteles se leía *Si per fer-los fora* y había también cuatro fotos: del rey, del Sr. Rajoy, del Sr. Pujol y del Sr. Millet.

También en este caso el testigo refiere que el administrador de la empresa les facilitó en todo momento la entrada en la misma. Las pegatinas de las cajas ponían *Òmnium dípticos*, según refiere el testigo. El administrador le rogó hacer la inspección con la mayor celeridad posible porque ya estaba recibiendo avisos de que estaba llegando gente para protestar en contra del registro.

Al testigo le consta que los encargos habían llegado a la empresa el día 15 de septiembre en dos remesas, por encargo del Sr. Ricard Martí, hermano del Sr. Marc Martí, dueño de la empresa.

El día 20 de septiembre, el testigo participó también en el registro del domicilio de la Sra. Garriga. El testigo explica que llegaron al domicilio sobre las 6 horas y estuvieron esperando a que el esposo y el hijo de la señora salieran para empezar el registro. Señala que la Sra. Garriga les facilitó el acceso a su domicilio, pero se opuso a proporcionarles el pin de un *iphone*.

El testigo manifiesta que estaba previsto también el registro del despacho de la Sra. Garriga, ubicado en la Consejería de Economía. Refiere que, una vez llegados con la detenida a la Comisaría de la Guardia Civil en Barcelona, recibió una llamada de otro funcionario de la Guardia Civil, quien le recomendó no ir porque la situación era "una puta locura", con lo cual no pudieron practicar el registro.

El agente de la Guardia Civil participó en la intervención del IES Quercus, en Sant Joan de Vilatorrada, el día 1 de octubre. Refiere que él iba de paisano y que la policía judicial actuó con el apoyo de dos unidades de GRS. Manifiesta que se reunieron en Manresa a las 6 horas de la mañana a la espera de recibir instrucciones, y sobre las 12 horas se dirigieron hacia otra zona de espera, más próxima a Sant Joan de Vilatorrada. Refiere que durante esas horas de espera fueron identificados por parte de una unidad de *Mossos d'Esquadra* y que

seguidamente, al llegar a la segunda zona de espera, vio a unos vehículos apostados que les estaban vigilando.

El testigo relata que recibieron la orden de intervenir a las 14 horas. Al llegar al colegio refiere haber asistido a una violencia inusitada que no olvidará nunca. Subraya que no había ningún tipo de actitud pacífica. Relata que consiguieron meterse entre el tumulto de gente que había y entre golpes pudieron entrar dentro del pasillo que les abrieron los GRS. Alega que no recibieron simplemente insultos, sino que les empujaban, les daban patadas y puñetazos. Él personalmente recibió un puñetazo en la espalda, pero no lo denunció.

Refiere que había dos *Mossos d'Esquadra* de la unidad de seguridad que se opusieron físicamente a la entrada de los GRS. Incluso exigieron que les enseñaran el mandamiento judicial que les autorizaba a entrar en el colegio. Acudieron también bomberos uniformados que se pusieron en primera línea de resistencia.

Refiere que los manifestantes tiraron una silla metálica en contra de un compañero suyo que iba a entrar al colegio y del golpe éste cayó al suelo.

Manifiesta que estos episodios le afectaron personalmente hasta pedir un cambio de destino. El Fiscal le pregunta si sus hijos también quedaron afectados. El testigo contesta afirmativamente, añadiendo que de hecho, obligaron a su hijo a participar a una protesta por los hechos del 1 de octubre. Por estos hechos el testigo denunció al instituto de su hijo.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

Tras unas preguntas sobre los registros en las empresas Zucoy y Buzoneo Directo, la letrada pregunta si la puerta del centro de votación estaba cerrada con llave, pese a que había gente dentro. El testigo contesta afirmativamente. Desconoce si los *Mossos d'Esquadra* tenían conocimiento de que la puerta estuviera cerrada.

#### Preguntas de la acusación popular: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta únicamente si durante la intervención en el colegio Quercus, el día 1 de octubre, destacaba alguna persona que dirigía el ataque hacia la Guardia Civil. El testigo afirma que no lo pudo discernir.

#### Preguntas de las defensas

La primera defensa que interroga el testigo es la del Sr. Cuixart, en la persona del letrado Sr. Salellas. En primer lugar, pregunta sobre el registro de la empresa Buzoneo Directo. Concretamente, pregunta al testigo si recuerda si el cartel con las cuatro fotos llevaba algún logotipo de la Generalitat. En un principio, el testigo contesta negativamente, pero luego se corrige afirmando que no lo recuerda.

Precisa que, del análisis de algún correo electrónico, dedujeron que esos carteles habían sido encargados por la CUP. El testigo subraya que entraron en la empresa en cumplimiento de la Instrucción 2/2017 de la Fiscalía Superior. El letrado quiere saber si el Fiscal Superior les había autorizado a incautar material de una organización política. El testigo se limita a contestar que no habló él personalmente con el Fiscal.

A preguntas del letrado sobre la intervención en el centro de votación, el testigo afirma que aquel día pudo ver como la gente respiraba odio y no entiende como se podía tener tanta rabia y tanto odio. El letrado replica preguntando al testigo si vio como se produjeron las lesiones de catorce ciudadanos, pero el testigo contesta negativamente. Tampoco vio ningún ciudadano que fuera arrastrado por las escaleras. Según alega el testigo, se hizo un uso totalmente proporcionado, congruente y oportuno de las defensas por parte de los agentes de la Guardia Civil.

Tras un breve turno de preguntas del Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, interroga al testigo el Sr. Melero, representante de la defensa del Sr. Forn y la Sra. Borrás, cuyas preguntas se focalizan exclusivamente sobre la intervención realizada el 1 de octubre. El testigo no recuerda si recibió la instrucción de hacer primar la seguridad de los efectivos y de los ciudadanos por encima de la eficacia. Tampoco la de retirarse y de solicitar el apoyo de *Mossos d'Esquadra* en el caso de concentraciones masivas de personas. A continuación, el letrado le pregunta concretamente si se le informó de que tenían que actuar a requerimiento de *Mossos d'Esquadra* en el caso de que fuera necesaria una intervención de orden público. El testigo contesta evadiendo la pregunta y afirmando que los *Mossos d'Esquadra* no hicieron nada para intervenir en los colegios. Ante las evasivas del testigo, el letrado pide auxilio al Presidente quien le pregunta entonces qué instrucciones recibió. El testigo ahora sí responde que lo único que se les dijo fue de entrar en los colegios e intervenir el material electoral.

A preguntas del letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, Sr. Pina, el testigo contesta que no vio ninguna escena de agentes que golpearan con las defensas a personas con las manos levantadas, gritando *som gent de pau*. Añade que de los guardias civiles que componían su unidad, dos resultaron lesionados. Manifiesta que incautaron dos urnas, 750 papeletas y dos móviles. El letrado pregunta al testigo si la masa de 400 personas concentradas intentó arrebatarles el material que acababan de secuestrar. El agente, tras evadir la pregunta varias veces, finalmente contesta que había el cordón de seguridad que se lo impedía.

### **Guardia Civil con TIP W86153J: participó en el registro de la empresa Buzoneo Directo**

---

Duración del interrogatorio: 37 minutos.

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

A preguntas del Fiscal, la testigo manifiesta que todo el material que se incautó en la sede de la empresa Buzoneo Directo era material publicitario sobre el 1 de octubre. Entiende que la Instrucción 2/2017 de la Fiscalía Superior ordenaba requisar cualquier material relacionado con el referéndum, por eso secuestraron también los carteles encargados por la CUP.

Refiere que sí presenció la toma de declaración policial, en calidad de investigado por un supuesto delito de desobediencia, del Sr. González Martínez, gerente de la empresa Buzoneo Directo.

La testigo intervino también el día 1 de octubre en un centro de votación de Sant Martí Sesgueioles. La agente pertenecía al dispositivo de policía judicial, que estaba integrado también por agentes de seguridad de la Guardia Civil. El Fiscal pregunta a la testigo si, antes de llegar al lugar, se encontraron con ciudadanos. La testigo manifiesta que desde que salieron de Sant Andreu de la Barca pudo percibir que el ambiente era muy hostil; la gente al ver el convoy les pitaba, les insultaba y se burlaban de ellos, como si se hubiera perdido el sentido del respeto y de la autoridad. Alega que antes de llegar a San Martí Sesgueioles se pararon en un polígono industrial donde había gente que les tomaba fotos y que, según cree, iba informando de los movimientos de la Guardia Civil. Añade que llegaron dos camiones que les cerraron el paso, a los que tuvieron que acercarse para indicarles que liberaran la calle.

Manifiesta que nada más acceder al pueblo, se encontraron con una serie de palés junto a tres tractores, con el fin de entorpecer la entrada de los vehículos policiales, con lo que tuvieron que dejar los coches casi a 200 metros y llegar andando al centro de votación. En el punto de votación había una masa concentrada de alrededor de ochenta personas entrelazadas entre ellas. Para custodiar la puerta habían puesto mesas y sillas. Precisa que había también dos agentes de *Mossos d'Esquadra*, quienes les comentaron que, dadas las circunstancias, no podían hacer nada. Antes de intentar entrar, el jefe de la policía judicial habló con un agente de *Mossos d'Esquadra* y decidieron intentar dialogar con los congregados. Les explicaron el contenido de mandato judicial ordenado por el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Pudieron hablar



solamente unos segundos porque en seguida la gente empezó a insultarles. Sin embargo, la testigo refiere que no se produjo ninguna agresión ni lanzamiento de objetos.

Explica que estaba presente también la alcaldesa del pueblo, quien con actitud nerviosa les preguntó qué iban a hacer. Los agentes volvieron a explicarle cuál era su cometido, al que la alcaldesa les contestó de forma despectiva, según describe la testigo. A continuación, por parte del Jefe de seguridad se decidió apartar las mesas de la puerta para intentar entrar en el local. Al apartar las mesas, se observó que había una puerta lateral, así que decidieron contener de forma proporcional a la gente para poder entrar por la puerta lateral, y evitar de esta forma males mayores. Subraya que la gente tenía una actitud obstinada y cada vez más enervada.

Finalmente, pudieron entrar por la puerta lateral gracias al despliegue de un cordón de seguridad. Sin embargo, en aquel momento, la masa asumió una actitud más violenta, intentando sobrepasar a los guardias civiles con empujones y golpes. Dentro del punto de votación se encontraron con una urna de cartón del 9-N, con ocho papeletas y una lista de figurantes ficticia. La testigo precisa que, *a posteriori*, en el *Facebook* de la alcaldesa se publicó un post donde se decía que el pueblo había tenido la brillante idea de engañar a la Guardia Civil. La testigo considera que la fuerza que ejercieron los ciudadanos en contra de la Guardia Civil se habría podido obviar debido a que se trataba de una simulación de votación.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: abogada Sra. Rosa María Seoane

En relación con la intervención en el punto de votación, la letrada pregunta si los votantes consiguieron hacerles perder el tiempo. La testigo contesta en sentido afirmativo.

#### Preguntas de la acusación popular: abogado Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si considera que la alcaldesa del pueblo organizó la masa para intentar impedir la entrada policial al centro de votación. A la testigo no le consta.

#### Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, Sr. Van den Eynde, antes de empezar con el interrogatorio hace constar la protesta por no poder exhibir tres videos que recogen imágenes sobre la intervención policial en el punto de votación de Sant Martí Sesgueioles.

El letrado pregunta a la testigo si entre las personas concentradas en el punto de votación había personas menores. La testigo afirma que, efectivamente, había un menor entre la masa que estaba cerca de la puerta de entrada. Pregunta si pudo ver zumos y *Cacaolats* como si se hubiera consumido una merienda. La testigo no lo vio.

A continuación, el abogado pregunta si le consta que el agente de *Mossos d'Esquadra* fue el primero en hablar con la gente, pero la testigo lo desconoce, como también desconoce el contenido de la conversación entre dicho agente y los ciudadanos. El letrado pregunta entonces por qué se eliminó el audio del video que la Guardia Civil aportó, donde queda grabada dicha conversación. La testigo manifiesta no saberlo. Tampoco sabe si el *mosso* dijo a la gente de irse, advirtiéndole que en caso contrario la Guardia Civil haría hecho lo que considerase más oportuno hacer. El letrado pregunta si le consta que había una persona encapuchada entre los votantes, que posteriormente ayudó a la Guardia Civil a quitar las mesas y que finalmente se fue con los miembros del dispositivo policial. A la testigo no le consta. A continuación, el letrado pregunta si los agentes de la Guardia Civil llevaban el TIP a la vista y la testigo contesta negativamente.

Por último, el letrado pregunta si recuerda varias frases de sus compañeros que quedaron grabadas. En una de ellas un policía se refirió a los ciudadanos como hijos de puta, pero la testigo no recuerda ninguna de estas manifestaciones hechas por sus compañeros.

El letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sànchez, Sr. Pina, formula una única pregunta: si la testigo pudo ver las imágenes de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales que, mientras se dirigían hacia Cataluña, gritaban “a por ellos”. La testigo contesta afirmativamente.

Y el letrado de la defensa de la Sra. Bassa, Sr. Bergés, pregunta a la testigo cuántas eran las mesas colocadas delante de la puerta del punto de votación y si estas estaban con las patas arriba o abajo. La testigo contesta que eran muchas más que ocho y que lo único que puede añadir es que no estaban puestas para hacer una merienda.

**Contacto:**[contact@internationaltrialwatch.org](mailto:contact@internationaltrialwatch.org).

**Web:**[www.internationaltrialwatch.org](http://www.internationaltrialwatch.org)



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Contacto:**[contact@internationaltrialwatch.org](mailto:contact@internationaltrialwatch.org).



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Web:**[www.internationaltrialwatch.org](http://www.internationaltrialwatch.org)